



La Legislatura de la Provincia de Córdoba R e s u e l v e

Artículo 1º.- Otorgar licencia, en virtud de lo establecido por el artículo 15 del Reglamento Interno, a la Legisladora María del Rosario ACEVEDO, desde el día 1 de abril hasta el día 1 de mayo, inclusive, con goce de dieta.

<u>Artículo 2º.-</u> Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 19 de marzo de 2025.-

R-4062/25

GUILLERMO CARLOS ARIAS SECRETARIO LEGISLATIVO LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA FACUNDO TORRES LIMA
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA